



PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DICOM/DAG/ncn

PUENTE ALTO,

15 OCT 2014

EX. N° **1547**, **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de Colaboración Financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del proyecto Código " **PCSP14-REP-09**", en el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014-2018, denominado "**Seguridad para Todos**".

2) Resolución Exenta N° 1375, del 22/09/14, de Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio y Seguridad Pública.

3) Convenio de Colaboración Financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del proyecto Código " **PCSP14-AC-01**", en el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014-2018, denominado "**Seguridad para Todos**".

4) Resolución Exenta N° 1377, del 22/09/14, de Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio y Seguridad Pública.

DECRETO:

APRUEBENSE los convenios celebrados entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, ambos de fecha 01 de

septiembre del 2014, de acuerdo a lo expresado en los considerandos que preceden.

Regístrese, comuníquese y archívese.

